

Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2022

Respetada
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Alta Consejera para la Juventud
Gabriela Posso Restrepo
Ciudad

Respetada Alta Consejera:

Reciba un cordial saludo. Desde el mes de octubre del presente año, varios beneficiarios del programa Crédito Beca de Colfuturo, se han acercado a diversas entidades del Estado, incluyendo Colfuturo mismo, con el fin de obtener medidas de alivio urgentes frente al sustancial incremento del precio del dólar estadounidense con respecto al peso colombiano, toda vez que los créditos que nos son otorgados están denominados en dicha moneda.

Las entidades distintas a Colfuturo –entiéndase el Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Ciencia, Innovación y Tecnología– han dado respuesta en el sentido de permitirse remitir nuevamente la comunicación radicada ante sus despachos a Colfuturo, obviando con ello, el grado de incidencia que en efecto, ora de manera decisoria, ora en términos fiscales y financieros, cuentan con respecto al manejo de Colfuturo mismo.

Por su parte, Colfuturo se ha limitado a indicar los alivios que se encuentran vigentes, lo cuales, no sólo **no** responden de manera adecuada a la situación que actualmente nos aqueja, sino que está restringido a cierto grupo de beneficiarios. Adicionalmente, ha indicado la restricción con la que cuenta frente a adoptar nuevas medidas sin que medie aquiescencia y apoyo previo por parte del gobierno nacional.

Por lo anterior, le solicitamos de la manera más respetuosa, se sirva permitirnos exponer las medidas que hemos extendido a Colfuturo y a las otras entidades, en aras de lograr una solución pronta y real para un grupo de beneficiarios que se encuentran altamente afectados por la situación económica actual del país y, en especial, la sustancial subida del precio del dólar estadounidense.

En aras de rememorar, las medidas que hemos expuesto son:

- Establecer una mesa de diálogo con los beneficiarios del programa Crédito Beca de Colfuturo;
- Evaluar posibilidades de cobertura de devaluación;
- Establecer nuevos mecanismos de condonación total y parcial de los créditos beca;
- Cambios en la metodología de pago;
- Anular el tiempo que descontaron a los beneficiarios durante la pandemia;
- Posibilidad de monetización del crédito a la tasa representativa del mercado vigente al momento de la contratación del crédito, o del desembolso, o, en su defecto, a una tasa menos desfavorable y acordada previamente entre las partes;
- Aumento en el periodo inicial de gracia.

Le agradecemos de antemano su atención y colaboración y quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,

Beneficiarios de Colfuturo